

SEÑORA

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: COOPHUMANA-, NIT. 900.528.910-1.

DEMANDADO(A): AMELIA MURILLO – C.C. 41'629.396

RADICADO : 2020 – 514

LIQUIDACION DE CREDITO

ANDRES ACEVEDO LAPEIRA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la activa del proceso en referencia, presento en dos (2) folios, la actualización de la liquidación de crédito ordenada por usted en sentencia del seis (6) abril del 2021, en aras de dar continuidad al asunto de marras.

- **NOTIFICACIONES:** recibiré notificaciones del presente proceso en la dirección de correo : andresacevedoabogado@gmail.com y en el Celular: 3002074650
- Se anexan dos (2) folios, correspondientes al presente escrito y a la liquidación del respectivo crédito, todos en formato PDF.

De la Señora Juez,



ANDRES ACEVEDO LAPEIRA
C.C. No 72.274.038 de B/quilla
T.P. No 294.711 del C. S. de la J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.
Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 76.573.619,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
18/08/2020	31/08/2020	14	2,03	\$	725.407,42
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	1.569.759,19
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	1.598.346,67
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	1.531.472,38
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	1.550.871,03
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	1.535.045,82
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	1.407.933,61
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	1.542.958,42
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	1.485.528,21
1/05/2021	30/05/2021	30	1,93	\$	1.477.870,85
Total Intereses de Mora				\$	14.425.193,60
Subtotal				\$	90.998.812,60

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	76.573.619,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	14.425.193,60
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	90.998.812,60

De: ACEVEDO ABOGADOS ASOCIADOS <andresacevedoabogado@gmail.com>

Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 9:55

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO -- RADICADO: 2020 – 514 -- DEMANDADO(A): AMELIA MURILLO –C.C. 41'629.396

SEÑORA

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: COOPHUMANA-, NIT. 900.528.910-1.

DEMANDADO(A): AMELIA MURILLO – C.C. 41'629.396

RADICADO : 2020 – 514

LIQUIDACION DE CREDITO

ANDRES ACEVEDO LAPEIRA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la activa del proceso en referencia, presentó en dos (2) folios, la actualización de la liquidación de crédito ordenada por usted en sentencia del seis (6) abril del 2021, en aras de dar continuidad al asunto de marras.

- **NOTIFICACIONES:** recibiré notificaciones del presente proceso en la dirección de correo : andresacevedoabogado@gmail.com y en el Celular: 3002074650
- Se anexan dos (2) folios, correspondientes al presente escrito y a la liquidación del respectivo crédito, todos en formato PDF.

De la Señora Juez,

NOTA: El presente mensaje de correo electrónico, genera acuse de recibido y confirmación de lectura a través de la herramienta tecnológica MAILTRACK, una vez es abierto por usted.

[Andres Acevedo Lapeira](#)

Abogado

ACEVEDO ABOGADOS & ASOCIADOS

RE: LIQUIDACION DE CREDITO -- RADICADO: 2020 – 514 -- DEMANDADO(A): AMELIA MURILLO –C.C. 41'629.396

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/06/2021 10:13

Para: ACEVEDO ABOGADOS ASOCIADOS <andresacevedoabogado@gmail.com>

Cordial saludo, se acusa recibido.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida a través de este medio.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado, diligencie el siguiente

formulario: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiz5dv0d_d9lAv40vkkAJnQJUNVIHS_E0yOTNGMEhFNjhDTFZXNUJUWVDVUTy4u

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., JULIO 22 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 016. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110 C.G.P.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elizabeth Elena Coral Bernal', written in a cursive style.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA